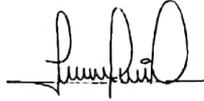


REF: EJECUTIVO No 2018-00234

DEMANDANTE: COOPTENJO

DEMANDADO: NANCY MARIBEL ORJUELA PINZÓN Y LUÍS HERNANDO LÓPEZ CABUYA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 11 de diciembre del 2020. Al Despacho, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado de la entidad demandante allegando la constancia de la notificación por aviso. Sírvase resolver lo que en Derecho corresponda.



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el presente asunto, se encuentra en el proceso que la demandada señora NANCY MARIBEL ORJUELA PINZÓN, se notificó personalmente en la secretaría del despacho, el 27 de mayo del 2019, (visible a folio 26), y el apoderado allega la constancia de la notificación por aviso pero a ello le hace falta las copias cotejadas de los traslados, como la constancia y el citatorio de la notificación personal del señor LUÍS HERNANDO LÓPEZ CABUYA, conforme al TÍTULO II "NOTIFICACIONES" del C.G.P, por tanto debe arrimarlo al proceso, para poder continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,



**DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 002
DEL DÍA DE HOY 01 de febrero de 2021



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA**

GSFR